



FOLIO N° 83

ACTA N° 15 - SESIÓN ORDINARIA N° 10. En la ciudad de Villa Allende, a los 25 días de Abril de 2023, siendo las 18:40 horas se reúnen en la sede del Concejo Deliberante de la Ciudad de Villa Allende los Sres. Concejales Mariano Andrés Villa, Martín Miguel Gómez, Lucía Deon, Marta Liliana Banegas, Marcelo Jabase, Maria Angélica Alcorta, Paula Machmar, María Alejandra Rodríguez, bajo la presidencia del concejal Julio Antonio Loza. **Toma la palabra el Sr. Presidente y procede a informar acerca de los Asuntos Ingresados:** 1) NOTA PRESENTADA POR EL DEM - FECHA 18/04/2023. Ref.: Compensación de Partidas Presupuestarias n° 8 según decreto 68/23. **Pide la palabra el Concejal Villa** y solicita que pase a la Comisión de Hacienda y Gobierno. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad que pase a la Comisión de Hacienda y Gobierno. 2) NOTA PRESENTADA POR EL DEM - FECHA 18/04/2023. Ref.: Compensación de Partidas Presupuestarias n° 9/23 según decreto 72/23. **Pide la palabra el Concejal Villa** y solicita que pase a la Comisión de Hacienda y Gobierno. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad que pase a la Comisión de Hacienda y Gobierno. 3) NOTA PRESENTADA POR EL DEM - FECHA 21/04/2023. Ref.: Respuesta de Asesor Letrado en relación a Ordenanza vigente que permite remate, decomiso y compactación de motos. **Pide la palabra la Concejal Banegas** y solicita que pase a la Comisión de Asuntos Generales. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad que pase a la Comisión de Asuntos Generales. 4) NOTA PRESENTADA POR EL DEM - FECHA 21/04/2023. Ref.: Presupuesto sistema de control de accesos de personal (reloj para personal). **Pide la palabra la Concejal Banegas** y solicita que pase a conocimiento y archivo y se resuelva por presidencia. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad la moción. 5) PROYECTO DE RESOLUCIÓN PRESENTADO POR EL CONCEJAL LOZA EXP 27/23- FECHA 24/04/2023. Ref.: Solicitando a la Sra.

Handwritten signature and stamp:
Mariano Andrés Villa
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

Cr. Marcelo Jabase
Concejal

MARIA ANGELO ALCORTA
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

PAULA MACHMAR
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

MARTA LILIANA BANEGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

María Alejandra
Rodríguez
Concejal

MARIANO ANDRES VILLA
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende



Intendente informe sobre obra en Av. Padre Luchesse, contratación Cooperativa de agua para trabajos en Plaza Manuel Belgrano, contratación de Diego Mir, Cristian Muñoz y Gabriel Moreno. **Pide la palabra la Concejal Banegas** y solicita que pase a la Comisión de Asuntos Generales. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad el pase a Comisión de Asuntos Generales. 6) NOTA PRESENTADA POR EL VECINO GABRIEL MORENO N° 41/23- FECHA 24/04/2023. Ref.: Solicita respuesta a nota presentada N° 28/23 (fotografía muestra 24 marzo). **Pide la palabra la Concejal Banegas** y solicita que pase a conocimiento y archivo ya que la misma ha sido respondida. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad que pase a conocimiento y archivo. 7) NOTA PRESENTADA POR EL VECINO JOSÉ CORREA N° 42/23- FECHA 24/04/2023. Ref.: Solicita desinfección en su domicilio por no contar con medios para su realización. **El Sr. Presidente dice:** quiero explicar a los Concejales que esta persona se hizo presente ayer en el Concejo Deliberante, fue derivado desde aquí a la Dirección de Ambiente; la Dirección de Ambiente no le dió respuesta porque dijo que no hacían tratamiento para personas particulares. Nos contactamos con la Secretaría de Desarrollo Social y nos dijeron que no había posibilidad de darle solución a esta persona, por lo cual, se le recomendó que presentara una nota haciendo conocer cuál es la situación; según él, en el domicilio donde vive hay ratas, -en pleno centro de la ciudad-, con lo cual, creo que es necesario derivarlo a Ambiente, si ustedes así lo consideran, para que se tomen las medidas pertinentes; me consta que es una persona que no tiene recursos. Así que se arbitren los medios a través de Desarrollo Social o lo que fuera, pero me parece que una respuesta hay que darle. Así que propongo que se envíe, desde Presidencia, a la Dirección de Ambiente para que den una respuesta y, por lo menos, que constante la situación y digan si esto es así. Si les parece lo mandamos a conocimiento y archivo y le contestamos por Presidencia derivándola a la Dirección de Ambiente. Se pone a consideración de los Concejales y se //

Dr. Julio...
Pide la palabra
Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende

Cr. Marcelo Jabase
Concejal

MA. CELIA ALBERTO
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

PAULA MACHMAR
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

MARTA LILIANA BANEGAS
Concejal
Ciudad de Villa Allende

María Alejandra
Rodríguez
Concejal

MARIANO ANTONIO VILLA
Concejal
Ciudad de V



FOLIO N° 84

aprueba por unanimidad que pase a conocimiento y archivo y se envíe nota a Dirección de Ambiente. 8) NOTA PRESENTADA POR EL VECINA PATRICIA HAMITY N° 43/23- FECHA 25/04/2023. Ref.: Solicita Audiencia Pública con Concejales por Desarrollo Inmobiliario Villa Tical en acceso a barrio San Isidro. **El Sr. Presidente dice:** esta nota ha ingresado hoy, teníamos previsto la posibilidad de hacer una reunión en el barrio. Lo que solicita la señora es una audiencia pública en el marco de la Ordenanza del año noventa y seis, por lo cual entiendo, debemos fijar fecha para la audiencia pública. Si les parece, fijamos el día con los presentantes, con Patricia Hamity. Tengamos en cuenta que la semana que viene tendremos audiencias públicas ya fijadas para el día martes. **La Concejal Machmar pregunta:** ¿y en la Comisión de Obras y Servicios del día jueves? ¿O prefieren a la tarde?. **El Presidente manifiesta:** a la tarde, prefieren a partir de las 18 hs o 18:30 hs, que la gente vuelve de trabajar. **El Concejal Villa dice:** lo vemos en la comisión del jueves ¿se puede definir en comisión?. **La Concejal Banegas dice:** si, podemos definir la fecha en la comisión del jueves, pasado mañana. **El Sr. Presidente dice:** lo pasamos a la Comisión de Obras y Servicios. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad que pase a la Comisión de Obras y Servicios. 9) NOTA PRESENTADA POR EL DEM - FECHA 25/04/2023. Ref.: Ampliación a respuesta de pedido de informe -exp 12/23- desarrollo inmobiliario Villa Tical en acceso a barrio San Isidro. **El Sr. Presidente dice:** este tema pasa a la misma Comisión de Obras y Servicios. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad el pase a la Comisión de Obras y Servicios. **Acto seguido el Sr. Presidente procede a leer los puntos del Orden del Día: 1) APROBACIÓN DEL ACTA N° 14 – SESIÓN ORDINARIA N° 9- FECHA 18/04/2023.** Se pone a consideración de los Concejales se aprueba por unanimidad **2) 1° LECTURA PROYECTO DE ORDENANZA AUTORIZANDO INCREMENTO EN TARIFA VIGENTE DEL SERVICIO PÚBLICO**

Dr. Julio Vera
Pte del Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende

Cr. Marcelo Jabase
Concejal

MA. ANGÉLICA AL CORTA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

María Alejandra
Rodríguez
Concejal

PAULA MACHMAR
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

MARTA LILIANA BANEGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

MARIANO ANDRÉS VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende



DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS DENTRO DEL EJIDO DE LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE PRESTADO POR SÍ BUS - EXP 19/23. **Pide la palabra la Concejal Machmar y dice:** Sr. Presidente en la comisión del 20 de abril se dió dictamen de comisión por unanimidad. **La concejal Alcorta interrumpe y expresa:** No, por mayoría. **La Concejal Machmar manifiesta:** el dictamen dice por unanimidad. Bueno, por mayoría para aprobar en primera lectura para hoy y se había también citado al DEM para la próxima comisión del 27. Se pone a consideración de los Concejales el PROYECTO DE ORDENANZA AUTORIZANDO INCREMENTO EN TARIFA VIGENTE DEL SERVICIO PÚBLICO DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS DENTRO DEL EJIDO DE LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE PRESTADO POR SÍ BUS - EXP 19/23 y se aprueba por mayoría en su 1° lectura con los votos negativos de las Concejales María Angélica Alcorta y Lucía Deon. **El Sr. Presidente fija fecha de audiencia pública** para el martes 02/05/2023 a las 18 hs. **3) 1° LECTURA PROYECTO DE ORDENANZA AUTORIZANDO INCREMENTO EN LA TARIFA DE AGUA POTABLE BRINDADO POR LA COOPERATIVA DE PROVISIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS VILLA ALLENDE LIMITADA - EXP 15/23. Pide la palabra la Concejal Machmar y dice:** Sr. Presidente este expediente también tiene dictamen de comisión del 20 de abril por mayoría para que sea aprobado. Se pone a consideración de los Concejales PROYECTO DE ORDENANZA AUTORIZANDO INCREMENTO EN LA TARIFA DE AGUA POTABLE BRINDADO POR LA COOPERATIVA DE PROVISIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS VILLA ALLENDE LIMITADA - EXP 15/23 y se aprueba por mayoría con los votos negativos de las Concejales Lucía Deon y María Angélica Alcorta. Se acuerda fijar audiencia pública para el martes 02/05/2023 a las 18:15 hs. **4) 1° LECTURA PROYECTO DE ORDENANZA RATIFICANDO ANEXO III CORRESPONDIENTE AL ART. 5° DE LA ORDENANZA DE PRESUPUESTO AÑO 2023, ORDENANZA 62/22- EXP 20/23. Pide la palabra el Concejal Villa y dice:** Sr. Presidente en //

Dr. Julio López
Pte del Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende

Cr. Marcelo Casas
Concejal

MA. ANGÉLICA ALCORTA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

MARTA LILIANA BANEGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

María Alejandra
Rodríguez
Concejal

MARIANO ANDRES VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende



FOLIO N° 85

este proyecto también se dió dictamen para su aprobación en primera lectura y su tratamiento en audiencia pública. Se pone a consideración de los Concejales el PROYECTO DE ORDENANZA RATIFICANDO ANEXO III CORRESPONDIENTE AL ART. 5° DE LA ORDENANZA DE PRESUPUESTO AÑO 2023, ORDENANZA 62/22- EXP 20/23 y se aprueba por mayoría en su 1° lectura, con los votos por la negativa de las Concejales Marta Banegas y María Angélica Alcorta 5) PROYECTO DE ORDENANZA SOLICITANDO EXCEPCIÓN A LA ORDENANZA 37/19 SOLICITADA POR LA SRA. PAOLA ALEJANDRA VALLES - EXP 21/23. **Pide la palabra la Concejala Machmar y dice:** Sr. Presidente, también en la comisión del 20 de abril por dictamen de comisión por unanimidad, se resolvió aprobar el proyecto ya que habíamos visto que era una cuestión social y que la excepción era mínima y no perjudicaba al resto de los vecinos. Se pone a consideración de los Concejales el PROYECTO DE ORDENANZA SOLICITANDO EXCEPCIÓN A LA ORDENANZA 37/19 SOLICITADA POR LA SRA. PAOLA ALEJANDRA VALLES - EXP 21/23 y se aprueba por unanimidad. 6) PROYECTO DE ORDENANZA PATRIMONIALIZACIÓN AMBIENTAL DE LOS ARROYOS QUE RECORREN EL EJIDO ACTUAL DE LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE Y EL TERRITORIO NATURAL DE LA RESERVA SUPAJ ÑU ÑU, ARROYOS LA MESADA, STA. LUCÍA, STA. ANA - LA REDUCCIÓN, CUENCA - LA TACITA, SAN FERNANDO, SECO y SALDÁN Y SUS AFLUENTES- EXP 07/23. **Pide la palabra la Concejala Deon y dice:** Sr. Presidente, este proyecto de ordenanza ya lo hemos discutido varios días en comisión, hemos llamados a las direcciones del DEM y secretarías que tienen que ver con el ambiente, al Secretario de Ambiente, al Director de Reserva y al Director de Ambiente; también habíamos citado al Director de Defensa Civil quien no pudo venir ese día por un incendio, lo consulté por teléfono y prometió venir esta mañana y no vino. Entonces dimos dictamen para votarla hoy. Pero yo hablé con él previamente y me dijo que, en el tema de

*Dr. Julio Loza
Pte. del Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende*

*Cr. Marcelo Jabase
Concejala*

*MA. ANGÉLICA ALCORTA
Concejala
Ciudad de Villa Allende*

*PAULA MACHMAR
Concejala
Ciudad de Villa Allende*

*MARTA LILIANA BANEGAS
Concejala
Ciudad de Villa Allende*

*MARIANO ANDRÉS VILLA
Concejala de la
Ciudad de Villa Allende*



los arroyos, la Municipalidad tiene un convenio con el APRHI para el mantenimiento del Arroyo Saldán. No tiene nada respecto al Arroyo Seco. Y, en cuanto al Arroyo Seco, él entiende también que es un arroyo peligroso y que está en muy malas condiciones tanto en su lecho como en sus riberas y que sería muy buena esta Ordenanza porque les da a ellos una herramienta más para poder luchar en el APRHI y ver si pueden hacer algo con referencia a este arroyo. Yo pido que se vote. **Pide la palabra la Concejal Machmar y dice:** hoy, como planteamos en comisión, los tres funcionarios que vinieron nos propusieron ahí mismo, porque no había sido citado el Director de Defensa Civil, que nos convenía citarlo porque es quien más estaba manejando los arroyos, los convenios con la provincia, con las distintas jurisdicciones porque creo que el Arroyo Seco es con Ambiente, el otro es con APRHI. Entonces, la verdad, es que me hubiese gustado que esté hoy y, por eso, propusimos que lo citemos; si hoy no podía venir porque no podía a la hora que nosotros lo citamos, no había tanto apuro y podríamos citarlo para la próxima comisión o en otro momento. A mi me hubiese gustado escucharlo porque a mí, además, también me preocupa el tema de la competencia, del conflicto de competencias de jurisdicción provincial y municipal, obligando, quizás, al DEM a tener obligaciones que, quizás, hoy no le competen. Por eso, habíamos propuesto que esto sea votado más adelante pero igual se le dió dictamen hoy así que, por eso, quería aclarar que lo voy a votar en contra. **Pide la palabra la Concejal Deon y manifiesta:** yo quiero aclarar que todos los arroyos y sus afluentes son del interés del APRHI, no del Municipio; todos, sean estacionales o sean de cursos permanentes. Entonces, no es que esto sea municipal; esto es de interés y obligación de la provincia. Pero nosotros proponemos esta Ordenanza para el cuidado de los costados de los arroyos, para la extracción de residuos sólidos y orgánicos, y para sacar todo lo que exceda en troncos y materiales que puedan obstruir el paso del agua en cuestiones de crecientes que, para el Arroyo Seco, son las más peligrosas. Por esa razón, es ////

PAULA MACHMAR
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

MARIA ANGELO ALCORTA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

María Alejandra
Rodríguez
Concejal

Cr. Marcelo Jabase
Concejal

MARTA LILIANA BALLEGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

MARIANO ANDRÉS VILLA
Concejal d
Ciudad de Vill

Dr. Marcelo Jabase
Pide la palabra
del Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende



FOLIO N° 86

que estamos próximos al "Niño", como también lo dijeron acá los Secretarios, y si bien pareciera que reina la sequía, de un día para el otro puede venir una creciente y ese arroyo está en muy malas condiciones. Y, además, el Director de Reserva ya nos dijo que están trabajando sin ningún otro tipo de comunicación porque el APRHI no está dando respuesta a esto y ellos están ya trabajando, entonces por lo menos tienen una ordenanza que, de alguna manera, les da la posibilidad de discutir con el APRHI y, también, sentirse un poco más respaldados en el trabajo que están haciendo; que es un trabajo serio el que está haciendo el Director de Reserva. Así que, en función de ello, me parece que ya es hora de que le demos tratamiento. **Pide la palabra la Concejal Banegas y dice:** yo quería agregar que no plantea -esta ordenanza- suplir ninguna obligación de ningún otro estado. Pero sí plantea, en uno de sus articulados, el tema de la promoción y la educación con respecto a cuidar los espacios públicos en la vera del río y me parece muy importante que se trabaje en la educación que plantea la ordenanza. Yo creo que esta ordenanza suma a lo que ya existe, tanto a nivel provincial como a nivel municipal. Acompaño la moción de la Concejal Deon. **Pide la palabra la Concejal Machmar y manifiesta:** lo único que quería agregar es que me parece excelente que el Municipio ayude a la provincia pero no que supla las funciones de la provincia. Por eso, no queda claro el articulado del proyecto y, por eso, no voy a votarlo. Se somete a votación por la afirmativa en relación al PROYECTO DE ORDENANZA PATRIMONIALIZACIÓN AMBIENTAL DE LOS ARROYOS QUE RECORREN EL EJIDO ACTUAL DE LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE Y EL TERRITORIO NATURAL DE LA RESERVA SUPAJ ÑU ÑU, ARROYOS LA MESADA, STA. LUCÍA, STA. ANA - LA REDUCCIÓN, CUENCA - LA TACITA, SAN FERNANDO, SECO y SALDÁN Y SUS AFLUENTES- EXP 07/23 aprobándose por mayoría con los votos negativos de los Concejales Machmar, Villa, Jabase y Rodríguez. **7) PROYECTO DE ORDENANZA MODIFICATORIA DE LA**

Dr. Julio Loza
Pte del Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende

Cr. Marcelo Jabase
Concejal

María Alejandra
Rodríguez
Concejal

MARTA LILIANA BANEGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

PAULA MACHMAR
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

MARIANO ANDRES VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende



ORDENANZA 5/99, RELATIVA A CONFORMACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS - EXP 22/23. **El Sr. Presidente delega la presidencia a la Vicepresidente 1°, la Concejal Alcorta, para hacer uso de la palabra; y manifiesta:** voy a explicar los fundamentos de esta ordenanza que tiene como objeto la modificación del Art. 26 de la Ordenanza n° 5/99 que establece el término con el cual se debe convocar a elecciones municipales en la Ciudad de Villa Allende. Una ordenanza que, como dice su número, es del año noventa y nueve, han transcurrido más de veinticuatro años de la sanción de esa ordenanza y entendemos que es necesario esta modificación para establecer un término mucho más razonable, mucho más equitativo, mucho más igualitario y mucho más democrático a la hora del ejercicio de las facultades que, en forma primaria, tiene el Intendente a cargo del Poder Ejecutivo Municipal. Está establecido, desde esa fecha, que son 60 días de anticipación; lo cual es un plazo absolutamente exiguo, que no da tiempo para la elaboración o llevar a cabo elecciones internas frente a este proceso, lo cual lleva implícito el cercenamiento de los derechos democrático de quienes quieren participar en una compulsa electoral. Desde aquel tiempo y hasta hoy, en el año 2015 se estableció en el país una fecha fija para elección de Presidente, Vicepresidente y legisladores nacionales. Esto, establecido por la ley 27.120, determinó que el cuarto domingo de octubre fuera designado como fecha fija y sin lugar a dudas que este es el mejor sistema, a criterio de quien habla, porque establece con la debida anticipación y para siempre cuáles son los plazos a los que se deben atener todos los partidos políticos y las agrupaciones que se formen para intervenir en un proceso a nivel nacional. A nivel provincial, la ley electoral de la provincia sancionada bajo el número 9.571 estableció un plazo de noventa días de anticipación para que el gobernador convoque a elecciones, dando así un plazo que creemos hoy razonable. Sin perjuicio de mencionar, que está en comisión un proyecto de enmienda a la Carta Orgánica y que, en la propuesta originaria, tiene como proposición la fijación de una fecha fija para la determinación de las //

[Signature]
Dra. María Soledad Loza
Vicepresidente del Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende

[Signature]
Dr. Marcelo Jabase
Concejal

[Signature]
María Alejandra Rodríguez
Concejal

[Signature]
MA. ANGÉLICA ALCORTA
Concejal de la Ciudad de Villa Allende

[Signature]
PAULA MACHMAR
Concejal de la Ciudad de Villa Allende

[Signature]
MARTA LILIANA BARRAGAN
Concejal de la Ciudad de Villa Allende

[Signature]
MAMARIAMONIDES DEL VALLE
Concejal de la Ciudad de Villa Allende



FOLIO N° 87

elecciones municipales; pero eso está en comisión. Y mientras tanto, siendo facultad de este Concejo Deliberante la modificación de las ordenanzas y siendo que todavía no se ha llamado a elecciones pero teniendo claro que este año debe haber elecciones porque fenecen los mandatos para los que fuimos elegidos en el 2019, creemos necesario establecer y ampliar en treinta días el plazo vigente e incorporar dentro de los requisitos del art. 26, que esto tiene como novedad la ley nacional, establecer con el llamado la fecha de elección, la clase y números de cargos a elegir, número de candidatos por los que puede votar el elector, también la indicación del sistema electoral aplicable; en este caso, hemos sancionado en este Concejo Deliberante el año pasado la Boleta única, es decir, que es el sistema que deberíamos utilizar pero debe estar fijado expresamente en la convocatoria conforme a esa ordenanza. Así que, entendemos que este proyecto hace a la racionalidad, hace a las reglas democráticas y hace a un principio de igualdad en la compulsa electoral para todos los que quieren participar. Por eso propugnamos la aprobación de esta modificación. El Sr. Presidente retoma su cargo. **Pide la palabra el Concejal Villa y dice:** como decía anteriormente, esto parte de una ordenanza del año noventa y nueve del cual, si mis cálculos no me fallan, pasaron 24 años, 6 gestiones y que, justo en la previa del inicio de un proceso electoral, que se cambien las reglas me parece que no es prolijo. Y qué contradicción también porque, en este proyecto, se pide más tiempo para llamado a elecciones pero cuando hemos pedido esta mañana más tiempo para su tratamiento parlamentario, no se le dió. Y si bien hay un proyecto presentado que propone fijar la fecha de elección, ese proyecto también tiene otro tema totalmente distinto y uno de ellos tiene que ver con la modificación del porcentaje del presupuesto del Concejo. Hay uno que estamos trabajando que, si bien se presentó el año pasado, pero corresponde a un paquete de iniciativas. Pero particularmente con este, aprobar este proyecto hoy, con un tratamiento exprés,

Julio Loza
Presidente del Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende

Martalo Jabase
Concejal

Maria Alejandra Rodríguez
Concejal

Marta Lilianna Banegas
Concejal de la Ciudad de Villa Allende

Marta Lilianna Banegas
Concejal de la Ciudad de Villa Allende

Paula Machmar
Concejal de la Ciudad de Villa Allende

Mariano Andres Villa
Concejal de la Ciudad de Villa Allende



sin dar la oportunidad expresada en comisión de esta mañana de contar con más tiempo para su trabajo parlamentario, creo que nada tiene que ver con las reglas de la democracia. Por eso, mi voto no va a ser afirmativo. **Pide la palabra la Concejal Banegas y dice:** no sé si alguien me puede responder ¿cuántas hojas tiene el proyecto? ¿y cuántas hojas tiene la resolución, cuántos son los artículos a estudiar? Menos de media página. El proyecto fue presentado el lunes de la semana pasada. Nosotros, los Concejales, somos Concejales “veinticuatro barra siete”, somos Concejales todo el día. Que vengan a decir en este recinto que no hubo tiempo de estudiar unos artículos, que son muy pocos, en una semana, la verdad, a mí me daría vergüenza decir que no tuve tiempo de estudiar muy pocos artículos en una semana, de hacer un análisis. Porque a las comisiones tenemos que venir con los proyectos vistos, a veces tenemos proyectos grandes, complejos que requieren mucho estudio pero este es un proyecto con un articulado muy corto. O sea, lo que se plantea acá, es pasar de una fecha de sesenta días a noventa. Yo no sé cuanto tiempo uno tiene que estudiar ese pedido, la verdad. Como digo, me daría vergüenza decir que necesito más de siete días para dar una devolución. En todo caso, si no estoy de acuerdo, perfecto; no estoy de acuerdo y no lo voto, pero decir que no tuve tiempo de estudiar un artículo que modifica de sesenta a noventa días, como digo, me parece vergonzoso. Por otro lado nosotros venimos planteando estas cuestiones hace mucho más de un año; hemos aprobado una modificación a la Carta Orgánica donde fijaba la fecha, ordenanzas que hemos trabajado junto con otras ordenanzas que hemos hecho todos los Concejales que estamos acá y le hemos dedicado tiempo; y creemos y estamos convencidos que suman y aportan a la transparencia y a la democracia de nuestro Estado, como la ordenanza de transparencia, como en la ordenanza de boleta única; nos hemos animado a tocar temas muy rípidos pero que hacen y suman a la democracia y a la transparencia de los Estados. Por lo tanto, plantear de sesenta a noventa días para que todos aquellos ciudadanos de Villa Allende que //

Dr. Pablo
Pte del Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende

Ct. Marcelo Jabase
Concejal

María Alejandra
Rodríguez
Concejal

MA. AMÉLICA COBETA
Concejal
Ciudad de Villa Allende

PAULLA MACIARI
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

MARTA LILIANA BANEGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

MARTIANO ANDRÉS WILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende



FOLIO N° 88

estén representados en organizaciones políticas tengan más tiempo para organizarse en un acto eleccionario, me parece más que democrático, por lo que apoyo la moción del Concejal Loza. **El Concejal Martín Gómez toma la palabra y dice:** Sr. Presidente solo quiero hacer un poco de memoria para hacer justicia también a los conceptos que hemos discutido y que estamos discutiendo en esta mesa que han sido y son relevantes; este concejo ha trabajado ordenanzas que son como un paquete o batería de ordenanzas que se han animado a intentar mejorar el sistema democrático, la experiencia democrática, la democracia del estado municipal, uno de ellos fué -como recién ya mencionaron varios-, establecer el sistema de boleta única de papel que viene a traer una serie de beneficios sobre los competidores electorales, sobre los partidos políticos y quienes quieran participar en una contienda electoral, dando igualdad de posibilidades ante partidos o agrupaciones que tienen menor acceso económico por el costo del sistema que la boleta común implica. Todo eso siempre fue discutido y celebrado por esta mesa, la enmienda a la carta orgánica que es otra de las ordenanzas como bien decía el Concejal Loza fue aprobada por mayoría, más allá que no alcanzaba esa mayoría porque necesitábamos seis votos, las dos terceras partes, pero fue aprobada por la mayoría. Tiene uno de los artículos que es central a los efectos de mejorar el sistema democrático y es quitar una atribución que manipula el acto eleccionario a conveniencia del ejecutivo municipal de turno, facultad que la tiene el intendente de turno y como también mencionaron otros concejales la han tenido otros intendentes de acá para atrás; y hemos discutido eso en la mesa que efectivamente todos han hecho uso de esa facultad pero en desmedro de las posibilidades de igualdad en la competencia electoral. De alguna manera que un intendente pueda especular y tener a toda la comunidad política en vilo para decidir que en algún momento del año va a decir la fecha de elección, -independiente del nombre que tenga el Intendente o la Intendente- está

Dr. Julio Loza
Presidente del Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende

Cr. Marcelo Jabase
Concejal

María Alejandra
Rodríguez
Concejal

MA. ANGÉLICA MORTA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

PAULA MACHMAR
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

MARIANO ANDRES VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

MARTA LILIANA SANEGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende



mal, es algo que hemos conversado y queremos corregir, en este caso me toca haber redactado los vistos y considerando y la modificación del Art. 207 de la carta orgánica que está basado en esta ordenanza del año noventa y nueve. Entonces, en ese sentido, también voy a decir más: ni siquiera todavía soluciona todo el problema, hemos hablados de la separación y sobre la imposibilidad de que la elección municipal vaya pegada con otra de jurisdicción superior, por ejemplo con una provincial o nacional, otra vez especulado por el Intendente de turno por si le conviene pegar la elección municipal de acuerdo a cómo esté el escenario electoral; entonces, si me conviene la pego con el gobernador o a la nacional porque eso impide el poder separar y diferenciar una campaña municipal que no necesariamente está vinculada con la provincial, más la cuestión de la difusión. Y unas de las cosas que hemos estudiado y que están en los vistos y considerando -así que también hemos conversado eso-, es que nos hemos animado a intentar establecer una fecha, como ya lo dijo el Concejal Loza, como lo hizo la nación; imagínense que un presidente de la nación tuviera esta facultad de especular con la fecha de la elección, sería un despropósito. Alguien alguna vez pensó que había que fijar al tercer domingo de octubre la fecha nacional; nosotros, humildes concejales de Villa Allende, nos hemos animado a pensar que quizás estaría bien fijarla en septiembre, separarla de las PASO, separarlas de la nacional, de la provincial y poder hacer un acto donde también todos los partidos políticos puedan decir: vamos a votar en septiembre. Pero otro acto de justicia a la democracia es que también pensamos en que si un intendente tiene la posibilidad de llamar con sesenta días de anticipación, puede el primero de enero del año eleccionario correspondiente citar a una elección el 10 de marzo, entonces el 10 de marzo faltando nueve meses u ocho meses, depende cómo sea la elección, ya tendría una elección ganada o una perdida lo cual perjudicaría básicamente al vecino, sea cual sea el resultado, por si hubiese ganado o perdido. Entonces a todo esto, cuando uno se anima a pensarlo y despersonalizar la cuestión, quizás más //

*Dr. Miguel Loza
Intendente Municipal
Ciudad de Villa Allende*

Dr. Marcelo Jabase
Concejal
Ciudad de Villa Allende

MA. ANGÉLICA ALBERTO
Concejal
Ciudad de Villa Allende

María Alejandra
Rodríguez
Concejal

MARTA LILIANA BANEGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

MARIANO ANDRES VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende



FOLIO N° 89

egoísta de convivencia específica de un momento especial, uno dice esto realmente es útil y quedará heredado, por eso esta ordenanza viene a ser medio paso, un cuarto de paso; tampoco la voy a celebrar mucho si la aprobamos, porque solamente daría un poquito de claridad en un acto eleccionario en cual no estamos hablando ahora como dice el Concejal Villa, al menos yo, en este Concejo esto no se habla ahora, o hace una semana, lo venimos hablando hace dos años -casi- con ordenanza que ya fué aprobada. O sea que en realidad viene a traer un poquito de claridad sobre el acto eleccionario que corresponde. Es decir que adelanto mi voto positivo. **Pide la palabra la Concejal Machmar y manifiesta:** quiero agregar dos cosas. Por un lado, nosotros en el dictamen de hoy pedimos convocar al DEM a esta comisión y explicamos porque en realidad el tema eleccionario es un tema que, si bien nosotros somos los que tenemos competencia para hacer ordenanzas, la atribución de llamar a fecha de elecciones es de la Intendente. Entonces hubiese sido, los dijimos e insistí varias veces hoy en la comisión, muy interesante llamar al Departamento Ejecutivo y juntos consensuar este proyecto de ordenanza. Hoy fue la primera vez que se trató en comisión, nunca antes se había tratado en comisión porque ingresó la semana pasada. Entonces, no es que tiene dos hojas, tres hojas de estudios, sino que es el tratamiento que se merece un proyecto de tal magnitud. Nosotros no aprobamos una ordenanza el año pasado, tengo entendido que no salió aprobada, no sé si me equivoco. **Interrumpe la Concejal Banegas y dice:** salió aprobada por mayoría. **La Concejal Machmar retoma la palabra y dice:** porque para que salga aprobada necesita una mayoría especial; nunca fue aprobada esta ordenanza. Sí, estamos todos de acuerdo que para el futuro queremos cambiar y que quede fija la fecha; creo que ese el único artículo, me parece que prácticamente estamos todos de acuerdo pero ese es para el bien de la Carta Orgánica y no nos ponemos de acuerdo con el resto de los artículos. No es que nosotros no quisiéramos

Dr. Julio Loza
Presidente del Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende

Cr. Marcelo Jabase
Concejal

María Alejandra
Rodríguez
Concejal

MA. ANGELICA ALCORTA
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

MARTA LILIANA BANEGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

MARIANO ANDRES VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

PAULA MACHMAR
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende



aprobar una fecha específica o no queríamos darle seriedad y transparencia. Yo coincido con las apreciaciones del Concejal Villa y por eso adelanto mi voto negativo. **El Sr. Presidente somete a votación el PROYECTO DE ORDENANZA MODIFICATORIA DE LA ORDENANZA 5/99, RELATIVA A CONFORMACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS - EXP 22/23 y se aprueba por mayoría con los votos negativos de los Concejales Villa, Machmar, Jabase y Rodríguez. 8) PROYECTO DE ORDENANZA CREACIÓN DEL CARGO ASESOR MUNICIPAL DE VÍCTIMAS DE HECHOS DELICTIVOS - EXP 23/23. El Sr. Presidente delega la presidencia a la Vicepresidente 1°, la Concejal Alcorta,** para fundar el proyecto: este proyecto tiene que ver con hacernos eco y tomar en cuenta las manifestaciones de los vecinos vertidas en la audiencia pública que se llevó a cabo el 3 de abril de 2023 en este Concejo Deliberante convocada por este cuerpo legislativo. Y esta audiencia pública se convocó a pedido, inicialmente, de los vecinos de barrio Las Rosas, afligidos y preocupados por el tema de la inseguridad que hoy estamos padeciendo todos los vecinos de Villa Allende. En esa audiencia pública, numerosos vecinos manifestaron su incertidumbre frente a la realización de una denuncia por hechos delictivos. Haciéndonos eco de esta preocupación, de los vecinos por estos reclamos, es que hemos propuesto este proyecto de ordenanza que tiene que ver con crear la figura de un Asesor Municipal de Víctimas de Hechos Delictivos. Y que tiene que ver con la designación de un abogado que tenga como función, precisamente, asesorar a los vecinos que hayan formulado una denuncia por un hecho delictivo y el asesoramiento va a consistir expresamente en darle información respecto del curso que ha seguido esa denuncia, el número por el cual puede identificarlo, la fiscalía que está interviniendo, las alternativas procesales que se han cumplido en el curso de esa denuncia, si se ha individualizado algún autor o autores de ese hecho por el cual se ha formulado esa denuncia, si se han recuperado bienes producto de esa denuncia que hiciere el vecino; todo ello, deberá ser informado a la persona que ///

[Firma]
Sr. Marcelo Jabase
Concejal

[Firma]
MA. ANGELOCA ALCORTA
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

[Firma]
María Alejandra
Rodríguez
Concejal

[Firma]
PAULA MACHMAR
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

[Firma]
MARTA LILIANA BANEGAS
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

[Firma]
MARIANO ANDRES VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

[Firma]
Pte. del Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende



FOLIO N° 90

haya resultado víctima y haya formulado la correspondiente denuncia. A fin de la implementación de esta figura, hemos entendido que resulta necesario asignar los fondos desde el presupuesto de este Concejo Deliberante que es quien está disponiendo la creación de esta figura y creemos que es una herramienta que tiene que ver con dar respuesta a la inquietud, a la necesidad de nuestros vecinos vertida en esta audiencia pública que, como dije, se llevó a cabo en este recinto y que viene a paliar en algo la incertidumbre de la población. Esto frente a que les exigimos que vayan a hacer la denuncia, y para que no quede en el anonimato, para que se puedan hacer las estadísticas, para que sepamos cuál es el mapa delictivo de la ciudad. Pero, por el otro lado, no encuentran una respuesta del sistema judicial referida a cuál es el trámite que ha seguido la denuncia que formulan. Entonces, también, tiene que ver con el asesoramiento para que las denuncias se puedan hacer vía web, también esto lo va a tener a cargo el Asesor Municipal de Víctimas. Y, como aporte en la comisión de hoy, va a quedar claro -y es bueno decirlo en los fundamentos- que quien asesore desde este cargo no va a poder patrocinar a quienes hayan resultado víctimas. Esto no tiene que ver con la posibilidad de que alguien lo patrocine, sino exclusivamente de asesorar. Y va a quedar establecido claramente en el contrato que se realice, que es una prohibición absoluta el patrocinio letrado por parte de quien ejerza la figura del Asesor Municipal de Víctimas. Por estos fundamentos es que entendemos que aparece como una herramienta que el Concejo puede brindar a los ciudadanos de Villa Allende en esta situación que hoy tenemos de absoluta inseguridad y de hechos delictivos que todos los días crecen y que avanzan no solamente contra la propiedad sino también contra la integridad física de las personas. Por eso solicito que sea aprobado este proyecto. El **Concejal Mariano Villa toma la palabra y dice**, Sr. Presidente por supuesto coincido que hay que darles herramientas y respuestas a los vecinos y a los hechos de los que todos somos conscientes. Por

D. Milio Vozza
Presidente del Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende

Cr. Marcelo Jabase
Concejal

María Alejandra Rodríguez
Concejal

MA. ANITA ACCORTA
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

PAULA MACHMAR
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

MARTA LILIANA BARRIGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

MARIANO ANDRES VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende



eso también hemos acompañado por unanimidad en la declaración de emergencia, pero al igual que el proyecto anterior ingresado hoy a comisión y tratado de manera express, se solicitó tiempo para enriquecer el proyecto y no hemos tenido suerte, uno de los elementos que mencioné personalmente en la comisión de esta mañana es que este proyecto no hace alusión a la ley 27.372 que crea un programa de asistencia jurídica a víctimas del delito y pone a disposición una línea gratuita las 24 hs que es la línea 149, donde brinda este asesoramiento jurídico gratuito a las víctimas de delito de competencia federal y también a los de delitos de competencia ordinaria generando y garantizando articulaciones institucionales con organismos locales asesorando a las víctimas. Ese trabajo de articulación es lo que se podría haber debatido, lo que se podría haber desarrollado también y agregado a este proyecto; se pudo haber enriquecido de esta manera también con demás aportes. Pero lamentablemente no se pudo dar; por eso es una verdadera lastima no poder acompañar este proyecto así como está. **Toma la palabra la Concejal Alejandra Rodríguez y dice**, Sr Presidente, bueno, tal como lo dijo el concejal Villa nos faltó tiempo para el tratamiento, me parece que el aporte que podríamos haber hecho, y agradezco considerar el aporte que se hizo, que la persona que esté a cargo de la asesoría para víctimas de hechos delictivos no puede patrocinar a los vecinos que vengan a acudir en el asesoramiento, pero me parece que, como ese aporte, con un mayor tiempo de estudio, podríamos haber enriquecido mucho más este proyecto trabajando más en comisión así que adelanto mi voto negativo. **Pide la palabra la Concejal Machmar y dice**: Sr. Presidente, lo único que quería agregar es que hoy en el dictamen de comisión, también lo que pedimos o requerimos era convocar al DEM. Si bien nosotros, la Carta Orgánica como establece en su considerandos, en la que el art. 91, inciso 28, que el Concejo Deliberante dicta normas relativas a la seguridad; una cosa es dictar normas relativas a la seguridad y otra es crear cargos. Creo que, en cierto sentido, nos estamos metiendo en jurisdicción judicial.

Julio Loza
Presidente del Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende

Dr. Marcelo Jabase
Concejal

MA. ANGÉLICA ALCORTA
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

María Alejandra
Rodríguez
Concejal

PAULA MACHMAR
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

MARTA LILIANA BANEQUE
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

MARIANO ANDRÉS VILLA
CONCEJAL DE LA
Ciudad de Villa Allende



FOLIO N° 91

Creo que es muy bueno que en Villa Allende tengamos todo para los vecinos, tengan todas las herramientas, pero no creando cargos. En todo caso, podemos gestionar y tratar de que del Poder Judicial, Colegio de Abogados, brinden este asesoramiento como también hicimos en su momento con lo de Tierras del Futuro, o sea, vino alguien acá, a Villa Allende, para que el vecino no tengan que irse hasta Córdoba a efectuar sus reclamos. Bueno, lo mismo acá con las denuncias. Por eso tampoco voy a acompañar este proyecto. Se somete a votación el PROYECTO DE ORDENANZA CREACIÓN DEL CARGO ASESOR MUNICIPAL DE VÍCTIMAS DE HECHOS DELICTIVOS - EXP 23/23. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por mayoría con los votos negativos de los Concejales Machmar, Villa, Jabase y Rodríguez. 9) PROYECTO DE ORDENANZA MODIFICATORIA DE LA ORDENANZA DECLARACIONES JURADAS PATRIMONIALES DE FUNCIONARIOS, OBLIGATORIAS Y PÚBLICAS- EXP 24/23. **El Presidente Julio Loza delega su cargo a la Vicepresidenta primera, la Concejala Alcorta, para hacer uso de la palabra y dice:** para fundar este proyecto de ordenanza que viene a reemplazar la ordenanza vigente pero no cumplida -individualizada como la 8/96- y digo vigente y no cumplida porque realmente esto de que las declaraciones juradas no se presentaban y muy pocos funcionarios públicos en todo este período, -estamos hablando de casi treinta años-, han presentado las declaraciones juradas. Y esto obedece a que el procedimiento establecido en aquella ordenanza para la presentación de las declaraciones patrimoniales era engorroso, no se cumplía y entonces nadie presentaba las declaraciones juradas, este proyecto viene a intentar simplificar procedimiento, simplificar también la presentación jurada que antes estaba establecida incluso para el cónyuge y los hijos a cargo, ahora esto se ha simplificado entendiéndolo que el que está obligado a la presentación y a la declaración de su patrimonio es el funcionario público y así debe ser determinado

Dr. Julio Loza
Presidente del Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende

Cr. Marcelo Jabase
Concejal

María Alejandra
Rodríguez
Concejal

MA. ANGELOVA
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

MARTA LILIANA BARRAGAN
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

PAULA MACHMAR
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

MARIANO ANDRES VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende



y estas declaraciones juradas van a ser publicadas; es decir, ya no va haber procedimiento de escribano, de entrega en sobre cerrado, lacrado y todos estos requisitos que tenían y que hacían de difícil cumplimiento la ordenanza anterior. Entonces lo que estamos proponiendo es establecer que todos los funcionarios que se determinan en el artículo 2, el departamento ejecutivo, los miembros del Concejo Deliberante, el tribunal de cuentas y todos los funcionarios que están incluidos en el inciso D del artículo N° 2, tengan la obligación en el término de treinta días corridos a partir de que sea promulgada esta ordenanza de presentar una declaración jurada de sus bienes ante este Concejo Deliberante o ante la presidencia de este Concejo, y que la misma sea publicada una vez presentada, con todos los apercibimientos que tiene la omisión esta presentación por parte de los funcionarios obligados. También se establece un formulario como anexo a la ordenanza y que tiene que ver con establecer cuales son los requisitos que se deben cumplir para la declaración jurada del patrimonio de los funcionarios obligados. Esto tiene que ver -verdaderamente- con una promesa de campaña que se hiciera desde la lista que compartimos con quien fuera el intendente electo Eduardo Romero en el año 2019 donde dijimos a la población de Villa Allende que esta propuesta de gobierno tenía como uno de los lineamientos un gobierno abierto y transparente; bueno, en cumplimiento de aquella promesa electoral es que hoy venimos a decir: señores, estamos dispuestos a cumplir esa promesa. Dar a conocer el patrimonio de quienes somos los funcionarios públicos electos por la autoridad ejecutiva; debemos presentar la declaración jurada de patrimonio y que la población sepa cuál es nuestro patrimonio al ingresar a la función pública y cuál es nuestro patrimonio al irnos. Que acá no haya ninguna suspicacia ni ninguna excusa para decir que no estamos presentando la declaración jurada que nos es exigible como funcionarios públicos, en mi caso particular hace más de quince años que hago las declaraciones juradas en AFIP, están las declaraciones juradas, no tengo ningún problema en hacerlas públicas y creo que es una

[Signature]
Dr. Marcelo Jabase
Concejal

[Signature]
Dr. Marcelo Jabase
Concejal

[Signature]
PAULA MACHMAR
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

[Signature]
MA. ANZELICA RODRIGUEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

[Signature]
María Alejandra
Rodríguez
Concejal

[Signature]
MARIANO ANDRES VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

[Signature]
MARTA LILIANA
CONCEJAL DE LA
Ciudad de Villa Allende



FOLIO N° 92

obligación ineludible de quienes ejercemos la función pública de transparentar nuestro patrimonio frente a la ciudadanía. El que tenga algún problema de hacerlo, que no se proponga para ser funcionario público, porque creo que la democracia y la transparencia hace que esto sea obligatorio y no haya ninguna excusa para no presentarla y tampoco para no publicarla, con estos argumentos hemos propuesto la derogación de aquella ordenanza 8/96 y el reemplazo de la misma por esta nueva ordenanza que establece cuales son los requisitos, mucho más simplificados, mucho más escueto, limitado al funcionario público y no a su cónyuge ni a sus hijos; entonces no va a haber posibilidades de que alguien objete la publicidad de este patrimonio exclusivamente del funcionario. Así que por estos argumentos propongo que se apruebe la ordenanza que hemos presentado. **Toma la palabra la Concejal Alejandra Rodríguez y dice:** Sr. Presidente cuando llegué a este Concejo para reemplazar al Concejal Vazquez el año pasado, justamente como era una promesa de campaña -como bien lo recordaba- del ex intendendente Eduardo Romero pensé que lo primero que iba a tener que hacer era declarar mi patrimonio y publicarlo, en ese momento no me lo pidieron, estuve dos meses y no me lo pidieron, este año cuando vuelvo a reemplazar al Concejal Vázquez pregunto, porque quiero declarar mi patrimonio y que se publique, y pregunté cómo era la ordenanza, y la verdad es que algunos como que no se acordaban que teníamos una ordenanza de declaración patrimonial de funcionarios y dijeron que era un sobre cerrado, lacrado y con escribano público, que era muy engorroso. Entonces sugerí en ese momento que debíamos cambiar la ordenanza, hoy llega este proyecto de ordenanza que me parece excelente porque creo en la transparencia, creo en que todos los funcionarios públicos deberían tener publicados sus patrimonios al ingresar a la función pública; pero con la sorpresa de que se dió un tratamiento exprés, como en los proyectos anteriores y coincido en la mayoría de los puntos del proyecto pero en algunos no,

Dr. Julio
Pte del Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende

Dr. Marcelo Jabase
Concejal

María Alejandra
Rodríguez
Concejal

MA ANGÉLICA CORREA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

PAULA MACHAR
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

MARTA LILIANA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

MARIANO ANDRES VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende



y me hubiese gustado llamar así como lo hemos hecho en muchísimas comisiones y tratamientos sobre todos de proyectos que hacen a la vida de la ciudad, llamar a gente que estuviese especializada, y también tener experiencias de otros municipios vecinos o similares a las nuestras. Pero bueno, no hubo tiempo y hoy tenemos este proyecto aquí sobre la mesa, es por eso que voy a adelantar mi voto negativo. **Pide la palabra la Concejal Paula Machmar y dice:** Sr. Presidente también coincido con todos en que estamos ciento por ciento de acuerdo con la transparencia. Esto lo hemos manifestado no solamente a lo largo de los casi ocho años que estoy acá en el Concejo Deliberante, no solo con los proyectos que ya han sido aprobados, sino también con los proyectos de ficha limpia que en todo caso quizás con más urgencia porque estamos en vísperas de elecciones; pero que no ha querido ser aprobado en este concejo y de vuelta hoy intentamos. Convoquemos, trabajemos mejor, veamos otros municipios ¿por qué tiene que ser ante un Concejo Deliberante? la presentación de todo el municipio, hoy decíamos somos el órgano de contralor de los actos del ejecutivo, no fiscalizando a cada persona como si tuviéramos supra poderes quisimos tratar de ver si podíamos modificar, trabajar, pero de vuelta; la verdad que la comisión de hoy, en un momento creo que se lo dije Sr. Presidente, ¿para qué venimos? si ni siquiera hay interés en escuchar a los demás en el consenso, no sé yo desde que empecé en el concejo Deliberante siempre trabajamos con consenso a pesar de tener los votos, yo sé que ustedes tienen los votos, no tienen interés en escuchar y tratar de ver si se puede cambiar algo al proyecto, pero bueno no fué la forma que se ha actuado al menos en los primeros seis años, siempre quisimos trabajar en temas así muy importantes, me parece importante escuchar a la otra parte, tener consenso y mejorar los proyectos. Por eso, de vuelta, voy a tener que votar en contra, la verdad me entristece que el concejo se haya convertido en esto y me hubiese gustado poder trabajar juntos todos estos proyectos que son de gran envergadura. Pueden no ser tan largos en papel pero son de gran envergadura. ///

Cd. Marcelo Jabase
Concejal

PAULA MACHMAR
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

MA ANGÉLICA ALCORTA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

MARTA LILIANA BANEGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

María Alejandra
Rodríguez
Concejal

MARIANO ANDRES VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

Dr. Julio Loza
Presidente del Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende



FOLIO N° 93

Pide la palabra la Concejala María Angélica Alcorta y dice: Sr. Presidente la verdad que cuando hablamos de transparencia, ya se ha notado, en muchos casos que la transparencia es solamente cuando estamos en elecciones, nada más, porque hablamos de transparencia, transparencia, transparencia, y a la hora de plasmar la transparencia en los proyectos de ordenanza, siempre encontramos la justificación para hacernos a un costado. Entonces me parece que en este momento como la Concejala Rodríguez dijo, que cuando llegó aquí se encontró con la sorpresa de que no había presentado esto; quiero recordar que hace más de dos años antes de que la Sra. Intendente asumiera, fue una de las gestoras de este tipo de transparencia y de presentar las declaraciones juradas como corresponde y como está normado, que es lo deberíamos haber hecho, pero por intereses ajenos al Concejo se decidió no hacerlo, entonces se sigue pateando la transparencia, transparencia, transparencia, sin volcarlo a lo que realmente se debe hacer. Si no estamos de acuerdo con un proyecto porque lo presenta uno u otro creo que deberíamos ajustarnos a la norma que ya está vigente desde el año noventa y seis; pero veo que nadie de los que hablan de transparencia lo hicieron. O sea que asumimos una gestión sabiendo que debíamos presentar ante escribano público una declaración patrimonial pero somos tan transparente que tampoco lo hicimos. Entonces se le dan vuelta las cosas como se le da vuelta al tratamiento de los proyectos que ingresan al Concejo diciendo que no hay tiempo parlamentario para tratarlo; si los tratamientos parlamentarios significan venir y leer en una comisión todos los articulados de un proyecto de dos hojas, eso no es tratamiento parlamentario; el tratamiento parlamentario tiene que ver con las innovaciones que le quiero hacer a un proyecto y ponerlo; y decir "agreguen esto", "pongan esto y yo lo apruebo", eso es consenso. Pero acá no se trata de eso, se trata de venir y decir no leí, no tuve tiempo, cuando ha pasado una semana de la presentación de estos proyectos, esa no es la forma del tratamiento parlamentario,

Dr. Julio Loza
Presidente del Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende

Dr. Marcelo Jabase
Concejala

María Alejandra Rodríguez
Concejala

MA. ANGÉLICA ALCORTA
CONCEJALA
Ciudad de Villa Allende

MARCELO JABASE
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

PAULA MACHMAR
Concejala de la
Ciudad de Villa Allende

MARIANO ANDRÉS VILLA
Concejala de la
Ciudad de Villa Allende



tratamiento parlamentario es poder modificar las cosas cuando las traigo estudiadas y vengo a sugerir la incorporación de los artículos que quiero que se agreguen o se modifiquen. Pero no rechazándolo en una primera instancia por esto o por otro. Entonces no hay voluntad de cambio para realizar el tratamiento parlamentario que se debe realizar, me parece que no hay excusas cuando hablamos de transparencia, así pasó con la modificación de la carta orgánica que le dimos recién tratamiento a los noventa días del llamamiento a elecciones; y así va pasando y nos quedan escasos meses para seguir la función sin haber hecho las modificaciones necesarias que creemos que son sumamente necesarias para seguir viviendo en democracia. Adelanto mi voto positivo Sr. Presidente. **Pide la palabra el Concejal Marcelo Jabasse y dice:** Sr. Presidente, bueno, quiero expresar los argumentos por los cuales voy a votar por la negativa. En primer lugar no estoy de acuerdo con la autoridad de aplicación; en segundo lugar creo en el principio de inocencia y no en el principio de culpabilidad, donde pensamos que el funcionario público vino acá a enriquecerse. Creo que son las excepciones y no la regla; sí creo en la presentación de la declaración jurada, por supuesto yo lo he hecho como funcionario de la nación durante cuatro años en ANSES donde presenté la declaración jurada al inicio y al final, con sobre cerrado, y la verdad es que no estoy de acuerdo con que sea público, menos en este momento en el cual la ola de inseguridad es tan grande que podría implicar que por distintas circunstancias sean vandalizados algunos inmuebles de los funcionarios por distintas causas, creo que nos estamos exponiendo demasiado en ese punto. Por eso voy a votar por la negativa porque creo que sí está bueno que presentemos la declaración jurada, pero no que sean públicas. **Toma la palabra la Concejal Marta Banegas y dice:** Sr. Presidente yo quería acompañar la moción de la aprobación del proyecto, creo que esta ordenanza también viene a ser parte de un conjunto de ordenanzas que venimos trabajando en este Concejo Deliberante que suman a la transparencia de los estados. En la nación, en la provincia, en otros ///

Pide la palabra
Sr. Concejal
Ciudad de Villa Allende

Gr. Marcelo Jabasse
Concejal

MA. ANGÉLICA ALCORTA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

PAULA MACHADO
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

MARTA LILIANA BANEGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

María Alejandra
Rodríguez
Concejal

MARIANO ANDRÉS VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende



FOLIO N° 94

municipios se presentan las declaraciones juradas y son públicas, ¿por qué no las podemos hacer públicas? A mí me parece, sobre todo cuando nos llenamos la boca de transparencia, me parece que publicar nuestras declaraciones juradas es lo que corresponde. De todos modos quería decir que la ordenanza que hoy está vigente plantea que el presidente o presidenta, -decía presidente en esa ordenanza pero puede ser presidente o presidenta digo yo-, tiene que ser el que haga cumplir ese requisito, eso plantea la ordenanza vigente. O sea no estamos modificando el órgano de aplicación en la ordenanza que se ha presentado ahora, la ordenanza vigente plantea que es el Presidente del Concejo Deliberante el órgano de aplicación; por lo tanto eso no se ha modificado. Lo que se ha modificado como decía el Concejal Loza, es simplificar la forma de presentación de esa declaración jurada, no es que estamos haciendo una ordenanza nueva que no existe, no, hoy no estamos cumpliendo una ordenanza y lo que esta ordenanza plantea es simplificar algunos pasos para poder cumplirla. Lo que sí se modifica es el secretismo que existe hoy sobre las declaraciones juradas y con esta modificación estoy completamente de acuerdo, porque creo que todos los vecinos tienen que saber cuál es nuestro patrimonio. Si a nosotros nos interesa ser parte de la función pública, me parece que tiene que ser un dato al que cada vecino pueda acceder y que estén colgadas en las páginas del concejo deliberante. Y si la municipalidad también la quiere colgar, que la cuelgue en su página, me parece bárbaro. **Toma la palabra la Concejal Paula Machmar y dice:** Sr. Presidente quiero agregar un tema más, porque se nota que faltó mucho debate y conocimiento, la ordenanza 8/96 nunca habla que el Presidente del Concejo Deliberante es la autoridad de aplicación, habla que quien decide sea el escribano designado por el Concejo Deliberante, o sea es ante un escribano. Acá el escribano pasaría a ser el Presidente del Concejo Deliberante o quien él designe.

Interrumpe la Concejal Marta Banegas: El escribano pasaría a ser el público. **La**

Dr. Julio Loza
Pte del Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende

Dr. Marcelo Jabase
Concejal

María Alejandra
Rodríguez
Concejal

Marta Banegas
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

Paula Machmar
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

Marta Lilliana
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

Mariano Andrés Villa
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende



concejal Paula Machmar expresa: estoy hablando yo señora concejal. **Interviene el Sr. Presidente Julio Loza y dice:** No dialoguemos por favor, **continúe Concejal Machmar:** Gracias Sr. Presidente, acá lo importante es: podríamos haberlo trabajado mucho mejor. Yo no estoy de acuerdo que el Presidente del Concejo Deliberante sea el nuevo escribano o que sea el fiscalizador, sino que en todo caso, los concejales la presentaran aca y los funcionarios del Departamento Ejecutivo ante alguien que esté designado y se publicará en cada una de sus páginas; y si nosotros queremos copiar lo que dice el ejecutivo pero me parece que acá faltó mucho debate y me entristece que no podamos ni siquiera trabajar un proyecto, de vuelta, de gran envergadura. Podríamos haber convocado a otras localidades, ver cómo está funcionando esta forma. También hablamos de los distintos tipos de formularios, no es que dijimos queremos estudiarlo más y nada más, y no lo trajimos leído, todos lo trajimos leído, pero quisimos proponer cambios y no hubo ninguna chance de proponer cambios. Entonces por eso no lo podemos votar. **Toma la palabra la concejal Marta Banegas y dice:** Sr. Presidente, la ordenanza en ningún momento plantea órgano de aplicación; en este caso, lo que tiene que hacer el Presidente es cumplir con que la declaraciones juradas sean públicas, no va ser ni ningún fiscal ni ningún escribano. No plantea eso la ordenanza que estamos por aprobar hoy, plantea que se tienen que publicar. Por lo tanto el que va a fiscalizar es el vecino, lo que tiene que hacer el Presidente del Concejo Deliberante es cumplir con publicarlas, pedirles a quien corresponda y publicarlas; en ningún momento va a ser un fiscalizador ni va ser un lo que dijo usted Concejal Machmar, esa es una interpretación suya. Se pone a consideración de los concejales **PROYECTO DE ORDENANZA MODIFICATORIA DE LA ORDENANZA DECLARACIONES JURADAS PATRIMONIALES DE FUNCIONARIOS, OBLIGATORIAS Y PÚBLICAS- EXP 24/23** y se aprueba por mayoría con los votos negativos de los concejales Mariano Villa, Paula Machmar, Marcelo Jabasse, Alejandra Rodríguez.

Dr. Julio Loza
Presidente del Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende

Cf. Marcelo Jabase
Concejal

PAULA MACHMAR
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

MA. ANGÉLICA ALCORTA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

María Alejandra
Rodríguez
Concejal

MARTA LILIANA BANEGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

MARIANO ANDRES VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

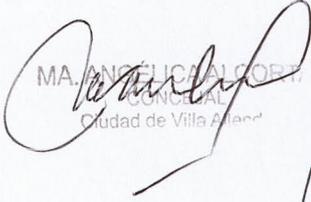


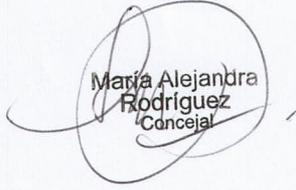
FOLIO N° 95

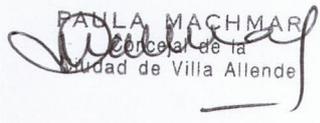
No habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la Sesión siendo las 19:46

hs.


Crd. Marcela Tabase
Concejal

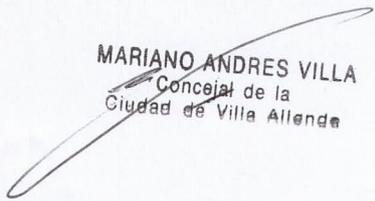

MA. ANSELICA ALBERTI
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende


María Alejandra
Rodríguez
Concejal


PAULA MACHMAR
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende


Dr. Julio Loza
Pte. del Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende


MARTA LILIANA BARRERA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende


MARIANO ANDRES VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

